MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI"

N°178 -2023-DG/INSM"HD-HN"

Resolución Directoral

San Martín de Porres,11 de Agosto de 2023

VISTO:

Expediente N° 23-003205-001 de fecha 23 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso de destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, la Directiva N° 014-2020-CG/GPROD – Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, la cual establece en su numeral 6.4.4.1. De la Implementación de las Recomendaciones, Literal "*a) Del Titular de la entidad.- Suscribir y aprobar el Plan de Acción y disponer que el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control lo remita al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva.- Designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado: "La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad*";

Que, mediante Memorando N° 074-2023-DG/INSM "HD-HN" de fecha 17 de febrero de 2023 y en mérito a la norma señalada, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", dispone que el Lic. Adm. Cesareo Nolasco Oré en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración realice las funciones de Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones del Informe de Control;

Que, la figura jurídica de eficacia anticipada contemplada en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando lo propuesto conforme a lo dispuesto en las normas vigentes y en cumplimiento a lo señalado en el Memorando N° 074-2023-DG/INSM "HD-HN" emitido por la Dirección General del Instituto, es procedente emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado–Hideyo Noguchi" aprobado con Resolución Ministerial N°462-2006/MINSA, Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA;

B. MISAICO R.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO – HIDEYO NOGUCHI"

N°178 -2023-DG/INSM"HD-HN"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 18 de febrero de 2023, la designación al Lic. Adm. Cesareo Nolasco Oré, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", como **FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, EL SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN.**

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
M.P. BETTY MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883

C.C.
( ) Oficina Ejecutiva Administración
( ) Todas las DEIDAES del Instituto
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Personal
( ) Legajo
( ) Interesado
( ) Archivo.